

SNCC.D.020



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

No. EXPEDIENTE

MICM-DAF-CM-2023-0006

No. DOCUMENTO

MICM-DAF-CM-2023-0006

20 de enero de 2023

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA  
SUBSANABLE**

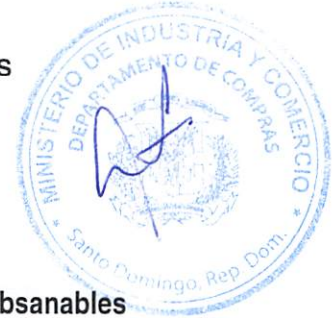
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**No.** : 01

**A** : **Casting Scorpion, SRL**

**Asunto** : **Solicitud de Subsanación de Errores u Omisión Subsanables**

**Referencia** : **Contratación de los Servicios de Traducción Simultánea y Traducción Oficial de Documentos (Español-Portugués) para la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Industria y Comercio - Relacionado con Proceso Declarado Desierto de Referencia MICM-DAF-CM-2022-0138, de Referencia MICM-DAF-CM-2023-0006.**



Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

No.	Documentos para presentar	Observaciones
2	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) debidamente completado, firmado y sellado	No presentó. Debe subsanar.
4	Carta compromiso de su disponibilidad de tiempo completo conforme a las fechas establecidas en las especificaciones técnicas.	No presentó. Debe subsanar.
5	Formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional Propuesto con las acreditaciones que avalen su formación en el idioma portugués.	No presentó. Debe subsanar.
6	Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal propuesto, donde se evidencie experiencia en servicios de interpretación y traducción; y experiencia en eventos ministeriales internacionales.	No presentó. Debe subsanar.
7	Al menos una (1) referencia de satisfacción de clientes a los que haya prestado servicios similares a los del presente proceso.	No presentó. Debe subsanar.
8	Impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido	En el documento depositado no consta la firma ni el sello de la razón social. Debe subsanar.

No.	Documentos para presentar	Observaciones
	y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.	
9	En el mes de febrero 2022 el MICM obtuvo las certificaciones de Cumplimiento Regulatorio y Antisoborno, a tales fines dispone de canales de denuncia habilitados para poner en conocimiento cualquier sospecha e incumplimiento legal del cual se tenga conocimiento, con la debida protección de quien denuncia a través del correo <a href="mailto:contactaalministro@micm.gob.do">contactaalministro@micm.gob.do</a> . En ese sentido, se anexan al presente pliego de condiciones la <b>POL-DPM-05 – Política de Cumplimiento Regulatorio</b> y <b>POL-DPM-04– Política de Antisoborno</b> a los fines de presentar firmada y sellada como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.	<b>No presentó. Debe subsanar.</b>
10	Presentar impresa, firmada y sellada la POL-DPM-05 – Política Ambiental, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política.	<b>No presentó. Debe subsanar.</b>
11	Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma no necesariamente legalizada por un Notario Público	<b>No presentó. Debe subsanar.</b>

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 11:00 a.m. del lunes veintitrés (23) de enero de 2023. De no obtemperar a esta solicitud, no será tomada en cuenta su oferta.

Sin otro particular por el momento, se despide,

*Angela Sedesma*  
**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**

